



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 30 AGO 2021

DECRETO ALC. N° 1974 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Francisco Javier Jeldres Alfaro, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 140 de fecha 24 de Agosto de 2021, enviado por la Coordinadora (S) del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Francisco Jeldres Alfaro, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 24 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 24 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER JELDRES ALFARO**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE